INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-687f-9dbe-2aff-283e-f42c-43a6-ac1c-caf5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

D. Carlos J. Ramírez Rodrigo, Gerente de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de Julio de 2000 de la Dirección General del INSALUD, sobre Delegación de Atribuciones en diversos Órganos del Instituto, en relación a la **Convocatoria con fecha de 3 de abril de 2025** , para cubrir **UNA PLAZA** vacante de **Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría de Atención Primaria** para su cobertura mediante nombramiento de interinidad en el **E.A.P. Zona I - Centro**, dependiente de la Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta.

RESUELVE:

Al no presentarse ningún aspirante con la titulación requerida: **Titulado Especialista en Ciencias de la Salud: Pediatría**, se hace uso de lo establecido en el apartado 2.1, nota aclaratoria de las bases que rigen la convocatoria: "*En caso de no presentarse ningún aspirante con los requisitos de la titulación en la especialidad convocada se tendrá en cuenta la experiencia profesional de los Titulados Especialistas en Ciencias de la Salud: Medicina Familiar y Comunitaria en el ejercicio en la plaza de la especialidad convocada",* por tanto

Hacer público:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nombre y Apellidos	D.N.I
HAKIM MRABET EL HALLILI BEN OMAR	***2424**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

No constan

CSV : GEN-687f-9dbe-2aff-283e-f42c-43a6-ac1c-caf5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CARLOS JAVIER RAMIREZ RODRIGO | FECHA : 30/04/2025 09:44

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-687f-9dbe-2aff-283e-f42c-43a6-ac1c-caf5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Al no existir aspirantes excluidos, no resulta necesario otorgar el plazo para presentar reclamación contra los motivos de exclusión y proceder a su subsanación, por lo cual:

LA PRESENTE LISTA SE ELEVA A DEFINITIVA.

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- **Juan Carlos Mata Padilla – Director médico de At. Primaria**
- **Teófilo Vera López – Coordinador Médico de E.A.P Zona I- Centro**
- **Elena Smersu Zajc - Titulado Especialista en ciencias de la salud: Pediatra de Atención Primaria de E.A.P Zona I- Centro.**

Contra la presente resolución, se podrá interponer, en el plazo de un mes, Recurso potestativo de reposición de conformidad a los art. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de Octubre, o bien interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el art.46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que se estime más oportuno.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo.: Carlos J. Ramírez Rodrigo

CSV : GEN-687f-9dbe-2aff-283e-f42c-43a6-ac1c-caf5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CARLOS JAVIER RAMIREZ RODRIGO | FECHA : 30/04/2025 09:44